



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>EJECUTIVO HIPOTECARIO</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>BANCO DAVIVIENDA S.A</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>YECIDT FABIAN SARMIENTO</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2023-00021-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes y que allega la solicitud de retiro de la demanda, por parte de la abogada de la parte demandante, este Despacho encuentro de recibo la solicitud incoada dada la premisa del art 92 del CGP, por lo tanto, se ordena a secretaria, Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias del caso

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 12, hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cee2cc30721fc3016064877e3ec5f63042897299797b8b629e3952f73af3d**

Documento generado en 30/03/2023 02:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>